

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la Resolución de Reintegro por incumplimiento de justificación de la subvención concedida en materia de Turismo.*

Intentada la notificación de la resolución de reintegro de la subvención que más adelante se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación de dicha resolución de reintegro, comunicándole que para conocer el texto íntegro podrá comparecer ante la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga de la Consejería de Turismo y Comercio, sita en la Avenida de la Aurora, 47, 9.ª planta, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, de Málaga, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación. Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Entidad que se cita: Don José Fernando González Serrano.  
NIF: 77814233N.  
Expediente: MA ITP 014/2011.  
Acto: Notificación Resolución de Reintegro.

Málaga, 25 de marzo de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.